

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 182/21

Rivera, 01 de Julio del 2021.

AMP. PARTE N.º 47/ Y 181/2021 – HOMICIDIO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del día **15/02/2021**, cuando en el Pasaje N° 1, Barrio Villa Sonia, ultimaran con disparos de arma de fuego a **un masculino de 31 años de edad**.

Luego de un trabajo de inteligencia la Dirección de Investigaciones; el pasado martes 29 de los corrientes, en barrio Rivera Chico localizaron a **un masculino brasileño de 26 años de edad**, que sale como acompañante en una moto marca Winner, quien se encuentra requerido por la justicia para ser indagado por este hecho, quienes al ser interceptados próximos de allí, emprenden en fuga, chocando dicha moto contra un auto en calles Figueroa y Agraciada, siendo intervenida allí su hermana **una femenina brasileña de 25 años de edad**, quien trasladada por Ambulancia a un Centro Asistencial, vista por médico le dictaminó "**POLITRAUMATIZADA GRAVE**". Mientras que el masculino, prosiguió a pie, siendo intervenido en calles Pantaleón Quesada entre Gral. Artigas y Mr. Vera.

En la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes, los indagados fueron conducidos a la Fiscalía y posteriormente a la Sede Judicial donde una vez culminada la Instancia correspondiente, el Magistrado de turno dispuso: "**TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA CON SUJECIÓN AL PROCESO DE LA FEMENINA DE 25 AÑOS, BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE DESACATO EN CALIDAD DE AUTORA.**"

ASIMISMO SE FALLÓ: "CONDENASE A LA FEMENINA COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DESACATO A LA PENA DE (4) CUATRO MESES DE PRISIÓN, LOS QUE SE CUMPLIRÁN EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1- FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR PREVIO AVISO AL TRIBUNAL; 2- SUJECIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA; 3- PRESENTACIÓN SEMANAL EN LA SECCIONAL POLICIAL DEL DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA ; 4- PRESTACIÓN DE TRABAJOS COMUNITARIOS CON UNA CARGA DE CUATRO HORAS SEMANALES LOS TRES (3) PRIMEROS MESES.

"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA CON SUJECIÓN AL PROCESO DEL MASCULINO DE 26 AÑOS, BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE PORTE ARMA POR REINCIDENTE Y UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMA EN ESPACIO PUBLICO, TODO EN CALIDAD DE AUTOR.

"ASIMISMO SE FALLÓ: "DISPÓNESE LA PRISIÓN PREVENTIVA EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS".

AMP. PARTE N.º 181/2021 – INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la intervención de un **brasileño de 18 años de edad y una femenina uruguaya de 33 años de edad**, luego que personal de la **Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, Delegación Rivera, Brigada Departamental Antidrogas**, con colaboración de la **Guardia Republicana**, bajo la égida de la Fiscalía de Turno, realizan allanamientos en unas fincas en calles Manuel Lavalleja y Santiago Gadea, incautándose del interior de un un buzo de la antes mencionada femenina, una bolsa de nylon conteniendo **350 envoltorios de papel con 43 gramos de Pasta Base de Cocaína**. En inspección en el interior de la finca se incauta **dos celulares, \$ 4.820 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos veinte) y R\$ 864 (reales ochocientos sesenta y cuatro)**.

Puesto a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, donde luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso:

“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA CON SUJECIÓN AL PROCESO DE LA INDAGADA Y DEL INDAGADO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA LA FORMALIZACIÓN DE LA FEMENINA BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS Y DEL MASCULINO BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DEL NARCOTRÁFICO, EN CALIDAD DE AUTORES.

Asimismo por Sentencia se falló:

"CONDENASE A LA FEMENINA COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS A LA PENA DE TRES (3) AÑOS DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.

AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DEL NARCOTRÁFICO A LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN QUE SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA , CON LAS CONDICIONES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 295 BIS DEL CPP NUMERALES 1 A 4 (RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR OSLA, SUJECIÓN A ORIENTACIÓN Y ORIENTACIÓN DE DICHA OFICINA, PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA Y PRESTACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS EN RÉGIMEN DE CUATRO (4) HORAS SEMANALES DURANTE SEIS (6) MESES, DISPÓNESE LA REMISIÓN DE LA SUSTANCIA INCAUTADA A ITF PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN, OFICIÁNDOSE. ASIMISMO DISPÓNESE EL DESCOMISO DEFINITIVO DEL DINERO INCAUTADO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS”.

AMP. PARTE 103/2021 – HURTO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el día **11/04/2021**, cuando del interior de un automóvil estacionado en el patio de una finca en **calle Nemesio Escobar, barrio Mandubí**, hurtaron **una batería marca MOURA y dos parlantes marca PANASONIC**.

En la pasada jornada, Policías de la Unidad Investigativa de Zona I, luego de un trabajo de inteligencia intervinieron a un **masculino de 20 años**.

Puesto a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, donde luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso:

"CONDENASE AI MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE DELITO DE HURTO EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO ESPECIALMENTE AGRAVADO, A LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, LOS QUE SERÁN CUMPLIDOS EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 BIS DEL CPP, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 19.889, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1) RESIDIR EN LUGAR DETERMINADO EN DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN DE OSLA,**
- 2)SUJECIÓN Y ORIENTACIÓN POR DICHA OFICINA,**
- 3) PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA Y 4- PRESTACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO POR DOS (2) HORAS SEMANALES DURANTE SEIS (6) MESES. DISPÓNESE EL CESE DE DETENCIÓN DE IMPUTADO".**

AMP. PARTE N° 143/2021 – HURTO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hurto ocurrido el día **23/05/2021**, donde de una finca en calle Luis B. Cavia, barrio Recreo Paso de la Estiba, hurtaron **dos garrafas de gas de 13 Kg, una bolsa de ropa para caballero, un espejo que estaba en el cuarto, balde de pintura de 20 litros, un ventilador de pie, color gris, varios objetos de cocina; calderas ollas, vasos, tazas.**

En la jornada de ayer, citado que fue se presentó ante la Sede, **un masculino de 25 años de edad, el cual era investigado por el hecho.**

Finalizada la Instancia correspondiente el Magistrado dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DEL IMPUTADO POR UN DELITO DE RECEPCIÓN".**

CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE RECEPCIÓN, A CUMPLIR LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN. LA PENA DISPUESTA SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA. 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA. 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE DOS HORAS SEMANALES POR EL LAPSO DE SEIS MESES.

HURTO:

De una finca en calle Benito Nardone, barrio Pueblo Nuevo, hurtaron **una bicicleta, color verde, ropas varias; y varios potes de Shampoo.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Desde calle Polo Castro, barrio Santa Teresa, hurtaron **veintiún metros de cable de 3mm, de cobre.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

De una finca en calle Aurelio Carámbula, barrio Pueblo Nuevo, **hurtaron una Motosierra marca Stihl, modelo 340, color naranja.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO.

De una chacra ubicada en **Camino Las Tunitas hurtaron 4 lechonas, raza Landras, de 20 kilogramos aproximadamente.**

Trabajan, personal de la Brigada de Seguridad Rural , en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATISMO LEVE EN OBSERVACIÓN”, fue el diagnóstico médico para la conductora de una moto marca **YUMBO**, quien en la mañana de ayer, en calle Brasil entre Anollés y Joaquín Suárez, colisionó con el auto marca **CHEVROLET**, cuya conductora resultó ilesa.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.